MASSACHUSETTS
Department of
Early Education and Care

Maura Healey
GOVERNOR

Kim Driscoll
LIEUTENANT GOVERNOR

Steve Zrike
SECRETARY

Amy Kershaw
COMMISSIONER

Cierres Temporales

Número de Política:	FO-26-03
Fecha de Publicación:	6 de mayo de 2026
Fecha de Vigencia:	6 de mayo de 2026
Aplicabilidad:	Programas de grupo y edad escolar y programas financiados

ANTECEDENTES

En ocasiones, un programa de Grupo y Edad Escolar (GSA) o un programa financiado puede necesitar cerrar temporalmente. A través de esta política, el Departamento de Educación y Cuidado Temprano (EEC) establece una opción de Cierre Temporal para los programas que eligen permanecer licenciados o aprobados mientras pausan temporalmente los servicios de cuidado infantil (sin incluir cierres rutinarios de verano).

AUTORIDAD

- 606 CMR 7.04(15): Notificaciones al departamento

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Los programas GSA y financiados que necesiten cerrar las operaciones de cuidado infantil temporalmente por un período de más de tres semanas pero menos de seis meses pueden enviar una transacción de Cierre Temporal en el portal Base de datos Analítica de Educación sobre Licencias (LEAD). Los programas pueden necesitar cerrar por diversas razones, incluyendo, pero no limitado a:

- Daños debido a incendio, inundaciones u otros desastres naturales cuando no hay otra ubicación temporal disponible;
- Reubicación a un nuevo espacio que aún no está listo; o
- Renovaciones.

Los programas que cesan operaciones de manera rutinaria durante los meses de verano no necesitan completar una transacción de Cierre Temporal.

Si surgen circunstancias que requieren que un programa temporalmente cerrado permanezca cerrado por un período mayor a seis meses, pero no más de 12 meses, un programa puede solicitar una extensión contactando al licenciante asignado de EEC. EEC puede, a su discreción, aprobar la extensión solicitada caso por caso y con la aprobación del director regional. Los programas solo pueden considerarse cerrados temporalmente por un máximo de 12 meses. Los programas que necesiten permanecer cerrados por más de 12 meses deben enviar una transacción en el portal LEAD para cerrar el programa. Los programas pueden volver a solicitar licencia o aprobación cuando estén listos para reabrir[1].

Tenga en cuenta que los programas bajo un Cierre Temporal no pueden solicitar ni recertificar subvenciones C3 mientras estén cerrados, ya que solo los programas abiertos para atender a niños son elegibles para estas subvenciones. Además, un Cierre Temporal no cumple con la definición de Cierre de Emergencia según lo establecido en la política de Asistencia Financiera para el Cuidado Infantil (CCFA). Por lo tanto, EEC no proporcionará pagos de asistencia de cuidado infantil a un programa GSA o financiado que esté temporalmente cerrado.

NOTIFICACIONES

- Notificación a EEC: Conforme a 606 CMR 7.04(15)(n), los programas deben notificar a EEC proporcionando aviso por escrito al licenciante asignado al menos 30 días antes de un cierre temporal, cuando sea posible. Si un programa necesita cerrar debido a circunstancias imprevistas, debe notificar a su licenciante tan pronto como sea posible al reconocer la necesidad de cerrar. Todos los programas que soliciten cierre temporal también deben enviar una transacción de Cierre Temporal en el portal LEAD.

- Notificación a las Familias: El programa debe notificar a las familias al menos 30 días antes de un cierre temporal, cuando sea posible. Si un programa necesita cerrar debido a circunstancias imprevistas, debe notificar a las familias tan pronto

[1] EEC will work with these programs to approve the application to reopen as quickly as possible.

como sea posible al reconocer la necesidad de cerrar. Dicha notificación debe incluir la duración anticipada del cierre temporal, si se conoce. Si la familia recibe asistencia financiera para el cuidado infantil, el programa debe proporcionar a la familia instrucciones sobre a quién contactar en la agencia Child Care Resource and Referral (CCRR) para obtener ayuda para encontrar cuidado alternativo de acuerdo con la política CCFA. Si algún niño está en un cupo contratado, la organización puede apoyar la transición de las familias a otra ubicación dentro del contrato, si así lo desean.

- Notification to CCRR: Los programas que atienden a niños que reciben asistencia financiera para el cuidado infantil de EEC deben enviar notificación al CCRR tan pronto como sea posible al reconocer la necesidad de cerrar temporalmente. Los programas deben trabajar con los CCRR para conectarse con las familias y asegurar una transición fluida a una nueva colocación, si se solicita.

REAPERTURA DESPUÉS DE UN CIERRE TEMPORAL

Cuando un programa GSA o financiado esté listo para reabrir después de un cierre temporal, el titular de la licencia debe notificar a EEC enviando una transacción de Eliminación de Cierre Temporal en el portal LEAD al menos 30 días antes de la fecha prevista de reapertura. Como parte de esta transacción, todos los programas deberán enviar una Lista de Verificación de Registros del Personal actual y un Horario del Personal. Además, los programas que cierren temporalmente debido a renovaciones o daños pueden ser requeridos a enviar inspecciones actualizadas del edificio, de incendios y de salud.

Dentro de 15 días hábiles desde la notificación, el licenciante del programa visitará el programa para confirmar el cumplimiento de todos los requisitos relevantes de salud y seguridad. Un plan de cumplimiento, si es requerido, debe ser aceptado por EEC antes de que el programa pueda reabrir. Una vez determinado que el programa cumple completamente, el licenciante notificará al programa por escrito que puede reanudar el cuidado de niños.

El cierre temporal no cambiará las fechas de renovación de la licencia o aprobación ni ninguna otra obligación regulatoria, incluyendo, pero no limitado a, aquellas relacionadas con renovación, tarifas o desarrollo profesional anual. Si la licencia o

aprobación del programa ha expirado durante el cierre, el programa debe enviar una transacción de renovación en el portal LEAD antes de recibir la aprobación para reanudar operaciones activas. Además de la visita de salud y seguridad requerida para reabrir, EEC realizará una visita de renovación no más tarde de 30 días después de que el programa reanude el cuidado de niños.

Si el programa se ha mudado durante el cierre temporal, el programa deberá enviar una transacción de Mudanza en LEAD. La visita de Mudanza cumplirá con el requisito de la visita de salud y seguridad detallado anteriormente.

CUMPLIMIENTO

Los programas que entran en estado de cierre temporal cesan las operaciones del programa de cuidado infantil y no están permitidos a reanudar el cuidado de niños hasta ser aprobados para reabrir. Operar mientras se está en cierre temporal constituiría un incumplimiento regulatorio grave que puede afectar negativamente la licencia o aprobación del programa.